JARALPICO, S. L. Sociedad unipersonal

Disolución mediante cesión global del Activo v del Pasivo

De conformidad con lo previsto en los artículos 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Jaralpico, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebrada el 22 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, proceder a su disolución sin liquidación, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo resultante, según Balance cerrado con la misma fecha, al socio «Grupo Ferrovial. Sociedad Anónima».

Los acreedores de la sociedad cedente y de la entidad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y a oponerse a la misma en los supuestos y bajo las condiciones establecidas en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio.

Madrid, 22 de diciembre de 2000.—Los Administradores mancomunados.—71.384.

JOYEROS ASOCIADOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Joyeros Asociados, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Xirivella (Valencia), en el domicilio social, plaza de la Petanca, número 1, el día 27 de enero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Adquisición de participaciones sociales en «Orvalensa, Sociedad Limitada».

Segundo.—Autorización a doña Julia María Martínez Recio para donar las doscientas treinta y ocho acciones que le pertenecen a los accionistas doña Esther, doña Noelia y don David Yáñez Martínez.

Tercero.—Actividad desarrollada por el accionista don Lorenzo Serrano Martínez y toma de decisión, en su caso, al respecto, en los términos establecidos en el artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Autorización para transmitir las seiscientas acciones del accionista don Lorenzo Serrano Martínez, y la eventual compra por parte de la propia sociedad, con los requisitos y condicionamientos previstos en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, únicamente en el supuesto de que ninguno de los socios hubiera ejercitado el derecho de adquisición preferente.

Quinto.-Ejecución de acuerdos.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta, o designación, en su caso, de Interventores a tal fin.

En Xirivella a 21 de diciembre de 2000.—El Administrador único.—71.722.

JULIÁ/PARRERA, S. A. Unipersonal

Reducción de capital

Conforme a lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter de universal del día 7 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 25.000.000 de pesetas, dejándolo establecido en 49.000.000 de pesetas. La reducción tiene por finalidad la devolución de las aportaciones a los accionistas y se realiza mediante compra de acciones a los accionistas y subsiguiente amortización de 4.311 acciones de la serie A y 3.445 acciones de la serie B. Los acreedores tienen derecho a oponerse a la reducción de capital en el plazo

de un mes desde la última publicación de este anuncio

Barcelona, 22 de Diciembre de 2000.—El Presidente.—72.056.

LANDALUR, S. L.

Don José Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia numero 4 de Bilbao.

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria, autos 416/00, de la «Sociedad Limitada, Landalur», a fin de examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de los ejercicios del año 1998 y 1999, examen y aprobación, si procede, de la gestión social y aplicación de resultados, que se celebrará en Orozko (Bizkaia), calle Andra Mari, 21, el día 18 de enero de 2001, y hora once, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Eduaro Escribano Villán y actuando como Secretario don José Ignacio Ucar Angulo.

Bilbao, 5 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—71.503.

MARTÍNEZ MORAGA, S. L. ORTEMARTI, S. A.

Los socios de la mercantil «Martínez Moraga, Sociedad Limitada» (absorbente) y de la mercantil «Ortemarti, Sociedad Anónima» (absorbida), en ejercicio de las competencias de la Junta general de dichas compañías, adoptaron en fecha 3 de octubre de 2000 el acuerdo de fusionarse sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes que fue presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Albacete con fecha 31 de agosto de 2000. En virtud de la fusión acordada, la sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente a partir de 1 de septiembre de 2000. Los Balances que sirven de referencia a la fusión son los cerrados a 31 de mayo de 2000 que han sido aprobados por los socios en fecha 3 de octubre de 2000.

De conformidad con lo expuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán tener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta general y los Balances de fusión de cada una de las sociedades, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión durante el transcurso de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta general en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, además, el derecho de los socios y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 30 de noviembre de 2000.—Los Administradores.—71.413. 1.ª 2-1-2001

MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ

Modificación del tipo de interés de la 2.ª Emisión de Obligaciones Subordinadas

De acuerdo con las condiciones expuestas en el folleto de la 2.ª Emisión de Obligaciones Subor-

dinadas (emisión 5 de diciembre de 1988), y conforme a la variación experimentada por el tipo pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros correspondiente al mes de noviembre de 2000, procede modificar el tipo de interés nominal aplicable a los mencionados títulos a partir del próximo abono de cupón, de fecha 4 de junio de 2001, situándolo en el 5,625 por 100.

Badajoz, 26 de diciembre de 2000.—El Director general.—71.482.

MORO, S. A.

Anulación de títulos

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de un mes, otorgado a los accionistas de la sociedad por el Consejo de Administración en su sesión de 22 de noviembre de 2000, para la presentación de los títulos en circulación y su canje por los nuevos títulos al portador, emitidos en ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de 4 de mayo de 2000. Dicho plazo empezó a contar a partir del día 29 de noviembre de 2000, en el que el anuncio de sustitución de títulos fue publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el diario «Cinco Días».

En consecuencia, quedan anulados todos los títulos de acciones de «Moro, Sociedad Anónima», emitidos en cualquier fecha anterior al 22 de noviembre de 2000, quedando sustituidos por los nuevos títulos al portador emitidos en dicha fecha, para su entrega a los accionistas identificados en el acuerdo adoptado en la Junta general de accionistas de 4 de mayo de 2000, protocolizado en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, don Carlos Ruiz-Rivas Hernando, el 5 de junio de 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Consejero delegado.—72.147.

PESQUERAS JUGAMAR, S. A.

(En liquidación)

La Junta general de accionistas, celebrada al 12 de diciembre de 2000, ha aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

_	Pesetas
Activo:	
Bancos y Caja	193.830.598 952.109
Total Activo	194.782.707
Pasivo:	
Capital social y reservas Pérdidas 2000 Hacienda Pública acreedora	199.212.113 - 4.431.062 1.656
Total Pasivo	194.782.707

El Balance final puede ser impugnado por los socios que se sientan agraviados mediante las normas que para la impugnación de los acuerdos sociales establecen los artículos 115 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto sean aplicables.

Alicante, 20 de diciembre de 2000.—Los Liquidadores.—71.340.

PLATAFORMA DE ALIMENTACIÓN DEL SUR, S. A.

(En liquidación)

Anuncia que la Junta universal de accionistas, celebrada con carácter de Junta extraordinaria el día 29 de octubre de 1999, acordó por unanimidad

la disolución y liquidación de la compañía con adjudicación del haber social, previa aprobación del Balance final de la misma, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	7.701.437
Total Activo	7.701.437
Pasivo:	
Capital social	10.016.437 2.315.000
Total Pasivo	7.701.437

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.—El Liquidador único, Fernando Marín Hernández.—71.386.

POCOMACO SERVICIOS, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores socios que en Junta general extraordinaria, celebrada el 26 de diciembre de 2000, se acordó la ampliación del capital social en 467.373,66 euros (77.764.434 pesetas), mediante la emisión de 77.766 acciones nominales, de las denominadas serie B de la sociedad, de 6,01 euros (1.000 pesetas) de valor nominal cada una.

Que el tipo de emisión de las acciones, a efectos de la ampliación, es por su valor nominal, es decir, sin prima de emisión. El desembolso previsto será por la totalidad del compromiso de suscripción en el momento de la ampliación.

Que al amparo del artículo 158 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, los socios pueden ejercitar su derecho preferente de suscripción de nuevas acciones en proporción al valor nominal de las acciones que ya posean (tres acciones nuevas por cada una antigua), en el plazo de un mes, desde la publicación de la presente oferta de suscripión de acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil». Se ruega que el ingreso correspondiente al importe suscrito se efectúe en la cuenta corriente de Caixa Galicia número 2091-0085-41-304000699, haciéndose constar el concepto de ampliación de capital y se remita a la sociedad copia del resguardo bancario de ingreso

Que en caso de que la ampliación del capital social no fuese cubierta en su totalidad, las acciones no suscritas podrán ser ofrecidas a quien estime procedente y oportuno el órgano de administración.

Que una vez producida la ampliación, el número total de las acciones de la compañía en circulación serán 3.195 acciones de la serie A y 100.493 de la serie B, equivalentes a un capital social de 623.164,88 euros (103.685.912 pesetas) en total.

A Coruña, 27 de diciembre de 2000.—El Administrador único.—72.160.

POYMAR, S. A.

Anulación de títulos

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de un mes, otorgado a los accionistas de la sociedad por el Consejo de Administración en su sesión de 22 de noviembre de 2000, para la presentación de los títulos en circulación y su canje por los nuevos títulos al portador, emitidos en ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de 4 de mayo de 2000. Dicho plazo empezó a contar a partir del día 29 de noviembre de 2000, en el que el anuncio de sustitución de títulos fue publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el diario «Cinco Días».

En consecuencia, quedan anulados todos los títulos de acciones de «Poymar, Sociedad Anónima», emitidos en cualquier fecha anterior al 22 de noviembre de 2000, quedando sustituidos por los nuevos títulos al portador emitidos en dicha fecha, para su entrega a los accionistas identificados en el acuerdo adoptado en la Junta general de accionistas de 4 de mayo de 2000, protocolizado en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, don Carlos

Ruiz-Rivas Hernando, el 5 de junio de 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Consejero delegado.—72.145.

REUGOLL, S. A.

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37, de Barcelona, por medio del presente edicto.

Hago saber: Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Reugoll, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Padilla número 228, 4.º, 2.ª, y CIF: A-60204492, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación económica de la sociedad, especialmente con detalle de ingresos y gastos del período comprendido desde el 1 de enero a 31 de julio de 2000.

Segundo.—Detalle y situación de los contratos de arrendamiento del restaurante, bar, supermercado, juegos recreativos y expedición de tabaco con las correspondientes repercusiones en cuanto al pago de impuestos se refiere (IAE).

Tercero.—Situación laboral y económica de los empleados que dejaron de serlo desde el 31 de marzo de 2000 hasta la fecha.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

La cual se celebrará en esta ciudad, calle Travessera de las Cortes, número 257, entresuelo, 1.ª A, el día 16 de enero de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Marta García Prats.

Barcelona, 29 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial, Francisco Javier Payán Gómez.—72.069.

ROYAL CLUB DE GOLF SANT-IAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, a celebrar en el hostal «Balboa», sito en Puente de La Rocha, Santiago de Compostela, el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, y en su caso, de no alcanzarse el quórum necesario, el día 23 de enero, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Segundo.-Aprobación de cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas que deseen formular los señores accionistas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión o en su caso nombramiento de Interventores al efecto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104.1 de la Ley de Sociedades Anónimas tendrán derecho de asistencia a la Junta general, con voz y voto, los accionistas cuyas acciones figuren inscritas en el libro-registro de acciones nominativas con cinco días de antelación al menos a la fecha prevista de celebración de la Junta.

Asimismo, todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos por los artículos 106 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa que de acuerdo con los artículos 112 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente los informes o aclaraciones que estimen precisos en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día.

Santiago, 22 de noviembre de 2000.—La Presidenta, Celina Brañas Fernández.—71.344.

S. A. E. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES, S. A. L.

La Junta universal de accionistas celebrada el día 12 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en la suma de 7.500.000 pesetas (45.075,90 euros), mediante la condonación de los dividendos pasivos. En consecuencia el capital social de la compañía queda establecido en 2.500.000 pesetas (15.025,30 euros). Por consiguiente se acordó la transformación de la entidad en sociedad limitada.

Bilbao, 12 de diciembre de 2000.—El Administrador único.—71.352.

SAURAS DIEZ, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

Al amparo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 20 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 170.000.000 de pesetas, con la finalidad de devolver aportaciones a determinados socios en dicho importe, mediante la amortización de 170.000 acciones, de 1.000 pesetas de valor nominal, números 230.001 a 400.000, ambos inclusive. En consecuencia, la cifra del capital quedará fijada en 230.000.000 de pesetas, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales. Los acreedores podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 20 de noviembre de 2000.—El Administrador único.—71,735.

SERVEIS INMOBILIARIS CABRILS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GALATIFE, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Serveis Inmobiliaris Cabrils, Sociedad Limitada», y «Galatife, Sociedad Limitada», celebradas ambas con el carácter de universal el día 4 de diciembre de 2000, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de proceder a su fusión, a través de la absorción de «Galatife, Sociedad Limitada», por parte de «Serveis Inmobiliaris Cabrils, Sociedad Limitada», lo que comportará la extinción y la disolución sin liquidación de «Galatife, Sociedad Limitada», y la transmisión en bloque del patrimonio social de ésta a «Serveis Inmobiliaris Cabril, Sociedad Limitada», que adquirirá, por sucesión universal, todos sus derechos y obligaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los referidos acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes.

Cabrils, 4 de diciembre de 2000.—El Administrador de ambas compañías, Ignacio March Gracia.—71.671. 1.ª 2-1-2001

SOCIEDAD EXPENDEDORA DEL PENEDÈS, S. A.

De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que no asistieron a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tuvo lugar, en segunda convocatoria, el día 19 de diciembre de 2000, que en ella se